



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Noviembre de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

CIRCULAR

Siendo muchos los señores Maestros de Escuela pública que no han enviado á esta Corporación los presupuestos correspondientes al año de 1906 para su aprobación si la merecieren, y teniendo en cuenta que hay no pocas Juntas locales de primera enseñanza que retienen dichos documentos más de lo necesario para informarlos como está man-

dato, prevengo á los señores Alcaldes Presidentes de dichas Juntas y á los señores Maestros que han desatendido tan importante servicio, que de no cumplir éste en el improrrogable plazo de quinto día, contado desde la fecha en que aparezca esta circular en el «Boletín oficial», exigirá la debida responsabilidad á quien corresponda, pues con exceso ha transcurrido ya el tiempo que determinan las disposiciones vigentes para la remision de dichos presupuestos á esta Junta de mi presidencia.

Valladolid 28 de Noviembre de 1905.—El Gobernador Presidente, *Federico Ordás Avecilla*.—El Secretario accidental, *José L. Cañuelo*.

Num. 2 809.

Diputación provincial de Valladolid.

CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos que á pesar de las diferentes

circulares de esta Ordenación, no han remitido las relaciones de hectáreas de viñedo de su término municipal, tanto sanas como floxeradas, con expresion de los dueños de las mismas, esta Diputación en sesion de 17 del actual acordó, que si en término de treinta días, á contar de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, no las remitiesen, quedarían incurso en las responsabilidades comprendidas en los apartados 2.º y 3.º del artículo 180 de la ley Municipal vigente.

Esta Ordenación espera del celo de los señores Alcaldes el más exacto cumplimiento, pues de no hacerlo así, procederá con todo rigor en conformidad á lo que las leyes disponen.

Valladolid 27 de Noviembre de 1905.—El Ordenador de pagos, *Francisco Rico*.

Num. 2.810.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Enero de 1906, el cupon núm. 17 de los títulos del 4 por 109 interior de la emision de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, esta Dirección general en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Diciembre próximo, se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia, debiendo advertirse que por la Intervencion de esta Delegación se facilitarán gratis cuantos impresos sean necesarios para el servicio de que se trata.

Valladolid 27 de Noviembre de 1905.—*José Solís*.

Num. 2.825.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA. SÉPTIMA INSPECCIÓN GENERAL. PROVINCIA DE VALLADOLID.

En los días y horas que se citan en la siguiente relacion y ante los Alcaldes indicados en la primera casilla, con asistencia de un funcionario del ramo, de Montes, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos pastos, caza y fruto de pino, por los tipos que se expresan, y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán á disposicion del público en los locales donde han de celebrarse dichas subastas.

Pueblos en que han de celebrarse las subastas	Nombres de los montes.	Pertenenencia de los mismos.	Número del Catálogo.	CLASE de los aprovechamientos.	Tipos anuales de subasta. — Pesetas.	Subastas.	Fechas en que han de tener lugar		
							Día	Mes	Horas
Villanueva de Duero.	Caballote y 6 más.	Villanueva de Duero.	84 11, 13 al 15	Pastos de invierno.	87 3. ^a	7	Diciembre.	12	
Olmedo.	Los Estados.	Olmedo.	38	Idem id.	120 3. ^a	7	Id.	12	
San Miguel del Arroyo.	El Negral.	San Miguel del Arroyo.	54	Caza por 5 años.	40 3. ^a	7	Id.	11	
Idem.	Idem y Carbonero y Pico de Aguila.	Idem.	54 y 53	Fruto de pino piñonero y negral	488 2. ^a	7	Id.	12	
Camporredondo.	El Blanco y Hoyos.	Camporredondo.	26 y 27	Pastos de invierno.	104 3. ^a	9	Id.	11	
Idem.	El Blanco.	Idem.	26	Fruto de pino piñonero y negral	60 3. ^a	9	Id.	12	

Segovia 26 de Noviembre de 1905.—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Pollos.

Apellidos y nombres de los contribuyentes	Calle y número de su casa habitación.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Juarez Santiago, Ceterino	Real	Venta de tejidos	114
<i>Clase 11.</i>			
Reglero García, Jacinta	Real	Mesonera	20
Gonzalez Zazo, Federico	Cristo	Idem	20
Sanchez García, Anastasio	San Pablo	Abacería	20
Rodriguez Campo, Pedro	Empedrada	Idem	20
Lopez Diez, Ramon	Idem	Idem	20
Reoyo Nuñez, Francisco	Cristo	Idem	20
<i>Clase 12.</i>			
Lopez Diez, Ramon	Empedrada	Tablajero	16
Hernandez Nuñez, Pablo	Pastores	Idem	16
García Berrocal, Anastasio	Cotarrillo	Idem	16
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Altamirano Espino, Millan	Cotarrillo	Horno de teja, 25 metros cúbicos	14
Illera Tejedor, Eustasio	Extramuros	Aceñas 2 piedras, más de tres meses y menos de seis	116
El mismo	Idem	Aceñas por el empleo de fuerza hidráulica permanente	17'40
El mismo	Idem	Fábrica de harinas 20'50 decímetros trabajantes	533
El mismo	Idem	Fábrica de harinas, por el empleo de fuerza hidráulica temporal	53'30
El mismo	Idem	Luz eléctrica para uso propio, cinco kilowats por hora	16'88
El mismo	Idem	Luz eléctrica para uso propio por el empleo de fuerza hidráulica permanente	2'53
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones, artes y oficios.</i>			
Tabanera Martin, Santos	Cotarrillo	Farmacéutico	50
Gonzalez García, Pascual	San Pablo	Ministrante	14
Rodriguez Duque, Andrés	Idem	Idem	14
Villar Gonzalez, Guillermo	Cristo	Veterinario	32
Macías García, Bonifacio	Real	Idem	32
<i>Clase 6.^a</i>			
Lucas Luis, Esteban	Portugal	Horno de pan con venta	20
<i>Clase 7.^a</i>			
Cesteros Perez, Federico	Callejilla	Carretero	14
Mangas Vicente, Joaquin	San Pablo	Idem	14
Reglero García, Canuto	Cristo	Cubero	14
Rodriguez Teribio, Trifon	Callejilla	Herrero	14
Flores Vazquez, Marcos	Iglesia	Idem	14
Cesteros Perez, Federico	Callejilla	Idem	14
Rodríguez, Duque, Saturnino	Real	Horno de bollos y bizcochos	14
Sanz García, Fidel	Cotarrillo	Sastre	14
Reoyo Nuñez, Gregorio	San Pablo	Zapatero	14
Lopez Diez, Segundo	Real	Idem	14
Macías García, Raimundo	San Pablo	Idem	14

(Se continuará)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.823.

Castromonte.

En el día cinco del mes de Diciembre próximo horas de una á dos de su tarde, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y

ante el mismo, tendrá lugar la primera subasta á venta libre de las especies de jabon, arroz, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno, maiz, mijo y sus harinas, los demás granos y legumbres secas, durante el período de tres años ó sean para los años de 1906, 1907 y 1908, bajo el tipo de 538

pesetas 31 céntimos en cada uno de ellos á que ascienden los cupos del Tesoro y recargos autorizados.

Si esta no tuviere efecto se celebrará una segunda subasta el día diez y seis del mismo, y si tampoco hubiere licitador se llevará á efecto la última el día veintiseis del propio mes de Diciembre en las mismas horas y local que la primera y solo por el año de 1906. Para ser licitador es de necesidad haber depositado en arcas municipales ó verificarlo ante la Corporacion que presido, el 5 por 100 del tipo señalado.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Castromonte 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pablo Alvarez.—El Secretario, Francisco Perez.

NUM. 2.824.

Castromonte.

En el día cinco del mes de Diciembre próximo, horas de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y ante el mismo, tendrá lugar la primera subasta con venta exclusiva de las especies de consumos de carnes frescas y saladas, vinos, aguardientes y licores, aceite vegetal y sal comun durante el período de tres años, ó sean para los años de 1906, 1907 y 1908, bajo el tipo de 4.319 pesetas 91 céntimos en cada uno de ellos, á que ascienden los cupos del Tesoro y recargos autorizados.

Si esta no tuviere efecto se celebrará una segunda subasta el día diez y seis del mismo y si tampoco hubiere licitador se llevará á efecto la última el día veintiseis del propio mes de Diciembre en las mismas horas y local que la primera y sólo por el año de 1906.

Para ser licitador es de necesidad haber depositado en Arcas municipales ó verificarlo ante la Corporacion que presido el 5 por 100 del tipo señalado.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Castromonte 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pablo Alvarez.—El Secretario, Francisco Perez.

Núm. 2.804.

Fompedraza.

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1906, y cumpliendo con lo que determina la vigente ley Municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan examinarle cuantas personas lo creyeren conveniente y producir durante los mismos las reclamaciones pertinentes, pasado el cual no serán admitidas.

Fompedraza 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Guillermo Benito.

NUM. 2.803.

Peñañel.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno para el año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince días según ordena la ley Municipal y á los efectos que la misma determina.

Peñañel 23 de Noviembre de 1905.—Eustasio Sanz.

NUM. 2.817.

Portillo.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de esta Corporacion por espacio de ocho días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria, para el año de 1906, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Portillo 26 de Noviembre de 1905.—Lope Gutierrez.—Baldomero Martin, Secretario.

Igualmente se encuentran de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Matilla de los Caños La Seca

Núm. 2.800.

San Cebrian de Mazote.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los derechos de las especies de consumos á venta libre para el año 1906, se anuncia una segunda y última para el día



once de Diciembre próximo de once á doce, ante este Ayuntamiento y en su sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose en esta segunda, las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera que ascendía á 3.153'74 pesetas.

San Cebrian de Mazote 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jacinto Merino.—El Secretario, Fabian Crespo.

Núm. 2.822.

San Vicente del Palacio.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados como mejor medio para cubrir el encabezamiento de consumos con sus recargos en el próximo año de 1906, los conciertos gremiales voluntarios de todas las especies sujetas al impuesto, se invita por el presente á los respectivos gremios de este pueblo á fin de que en término de cinco días, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, se presenten solicitando referidos encabezamientos de todos los ramos en junto ó separado, por el importe de los derechos del Tesoro y recargos autorizados, siempre que lo acuerden las dos terceras partes de los interesados, pues si transcurriere dicho plazo sin solicitarlo, se entenderá que renuncian á ellos.

San Vicente del Palacio 26 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Mariano Vega.—El Secretario, Eleuterio García.

Num. 2.798.

Serrada.

En cumplimiento á lo acordado por este Corporacion municipal, se sacan á pública subasta los arbitrios municipales de «Puestos públicos», «Pesas y Medidas» «Derechos del Matadero» y «Mostracion de Caldos», bajo los tipos y condiciones marcados en los respectivos pliegos de arriendo, para el año de 1906.

Las subastas tendrá lugar en dos remates; el primero el día 10 y el segundo el día 17 del próximo mes Diciembre, de las diez á las catorce, en esta Casa Consistorial, debiendo advertir, que para tomar parte en la licitacion es

necesario la consignacion previa del 5 por 100 en arcas municipales ó en la mesa presidencial en el acto del remate.

Serrada 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Victor de Castro.

Núm. 2.801.

Tiedra.

D. Santos Alonso Tejedor, Alcalde constitucional de esta villa de Tiedra.

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, á contar del de la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde la hora de las once en que dará principio, á la de las doce en que terminará, y por el sistema de pujas á lá llana, tendrá lugar, en esta Sala Consistorial, la subasta para arrendar con la facultad de venta exclusiva al por menor, los derechos de consumos y los recargos autorizados legalmente sobre las especies de liquidos, sal y carnes frescas y saladas.

El arriendo se verifica por tiempo de un año, que principiará en 1.º de Enero próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1906, sirviendo de tipo para el remate la cantidad anual de doce mil novecientos ochenta y 7 cinco pesetas y cuarenta y dos céntimos á que asciende el cupo y recargos.

Los licitadores consignarán previamente, como garantía para hacer postura, en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria del Ayuntamiento, ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta, el importe del 5 por 100 del tipo anual de la misma.

El rematante prestará fianza definitiva dentro del plazo señalado y á satisfaccion del Ayuntamiento, en cantidad que garantice la seguridad de los pagos del total importe del remate ó depositará en metálico en arcas municipales, la cuarta parte del precio anual por que se adjudique el arriendo, siendo de su cuenta los gastos que origine la instruccion del expediente, los de las obligaciones que en su virtud se otorguen y los de anuncios de la subasta en dicho BOLETIN OFICIAL.

En el caso de que no hubiere remate en la primera subasta, se

rectificarán los precios de venta y celebrará una segunda, á los ocho días hábiles del señalado para aquella, en el indicado local, á iguales horas y por el mismo tipo; y si en la segunda subasta no se verifica tampoco el remate, se celebrará la tercera, también á los ocho días hábiles, en el mismo local y horas que se designan, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del establecido para la anterior, y adjudicándose en favor de las proposiciones ó pujas que lo mejoren.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tiedra á 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Santos Alonso.

Núm. 2.821.

Tiedra.

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos previo su examen formulen las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no les será admitida ninguna.

Tiedra á 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Santos Alonso.

Num. 2.819.

Traspinedo.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y urbana de este término municipal para el año próximo de 1906, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos los examinen y hagan las reclamaciones que en derecho crean asistirlas.

Traspinedo 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan Bazan.—El Secretario, Gregorio Peñas Berzosa.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Bolaños de Campos

Núm. 2.790.

Urones de Castroponce.

Terminado el repartimiento de la contribucion urbana de este término municipal, para el próximo año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde que el presente sea inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo señalado, fuera del cual serán desestimadas cuantas se presenten.

Urones de Castroponce 22 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Herrero.

Núm. 2.802.

Urones de Castroponce.

Con venta libre y por un período de uno á tres años, se arriendan en pública licitacion los derechos que devenguen las especies de consumos de este distrito municipal, bajo el tipo de 2.130 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados y 3 por 100 premio de cobranza.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 6 del próximo mes de Diciembre y hora de las once, por el sistema de pujas á lá llana. Si ésta no diera resultado, se celebrará una segunda el día 15 de dicho mes en el mismo local y hora. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Urones de Castroponce 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Herrero.

Núm. 2.788.

Velliza.

Para proveerla en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotacion anual de cuatrocientasveinticinco pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por el suministro de medicamentos á cincuenta familias pobres, transeuntes enfermos, huérfanos expósitos también pobres y demás casos previstos en el art. 2.º del Reglamento benéfico sanitario de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes presentarán sus

solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañando á las mismas el título que acredite su aptitud y demás documentos meritorios.

Valliza 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Melecio Blanco.

NUM. 2.600.

Villabragima.

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por defuncion del que la desempeñaba, se anuncia su provision por término de diez días, en cuyo plazo podrán presentar los aspirantes sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos, en esta Alcaldía, teniendo en cuenta que transcurridos los diez días á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia no serán admitidas.

La plaza está dotada con el haber anual de mil pesetas. Este Municipio consta de 1.809 habitantes.

Villabragima 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Rafael Perez.

NUM. 2.805.

Villanueva de Duero.

Formadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1891 á 1892, 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villanueva de Duero 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Lara Fraile.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.785.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mauro Miguel Romero, Juez de instruccion interinodel Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Magdaleno Ro-

driguez Andrés, vecino que ha sido de Villasarracino, partido judicial de Saldaña, hoy de ignorado paradero, de cuarenta y cinco años de edad, casado, labrador, hijo de Babel y Gaspara, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel de este partido á cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa que se le ha seguido por denuncia calumniosa.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole caso de ser habido, en la Cárcel expresada á disposicion de la Sala de lo Criminal de la Excm. Audiencia de este Territorio.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cinco.—Mauro Miguel Romero.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

NUM. 2.811.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mauro Miguel Romero, Juez de instruccion interino del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Mariano Gonzalez Gomez, de diez y ocho años de edad, soltero, barbero, vecino que ha sido de esta Ciudad, en la calle del Carmen, número cinco, cuyo actual domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado á constituirse en prision provisional, notificarle un auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por intento de hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conduccion ante este Juzgado, de expresado sujeto, con las seguridades debidas.

Dado en Valladolid á veinticinco de Noviembre de mil novecientos cinco.—Mauro Miguel Romero.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

NUM. 2.812.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instruccion de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Francisco Pino Baulo (á) Picoret, de oficio carterista, como de treinta años de edad, natural de Buenos Aires, con domicilio en Barcelona, calle del Conde del Asalto y hoy de paradero ignorado, para que en el término de diez días contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Valladolid, Madrid y Barcelona, se presente en este Juzgado y su sala de Audiencia á responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se instruye por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policia judicial procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca, captura y conduccion á la Cárcel de este Partido de referido sujeto, que viste de caballero, con americana, pantalon y gaban color café y sombrero hongo, tiene bigote rubio y su estatura es alta.

Dado en Medina del Campo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cinco.—Isidoro Coloma.—Porsu mandado, Domingo Manzano.

NUM. 2.786.

VALMASEDA.

REQUISITORIA.

Don Eduardo Fraile y Reñones, Juez de instruccion del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se llama y busca al procesado Andrés Moncado Estébanez, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nacion para que procedan á la busca y captura de Moncado, hijo de Manuel y Ana, casado con María García, natural de Monasterio de Vega, partido de Villalon, provincia de

Valladolid, vecino de Abanto y Ciervana, de 25 años, y si fuese habido lo conduzcan á la Cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado, por hallarse acordada su prision provisional.

Dado en Valmaseda á veinticinco de Noviembre de mil novecientos cinco.—Eduardo Fraile Reñones.—Ante mí, Lic. Jesús Cadenas, por el Sr. Gonzalez.

NUM. 2.787.

VALMASEDA.

REQUISITORIA.

Don Eduardo Fraile y Reñones, Juez de instruccion del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se llama y busca á la procesada Celedonia Otero Val, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar una diligencia en la causa que se la sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nacion para que procedan á la busca y captura de Otero, de 44 años, hija de Felipe y Juana, natural de Valbuena de Duero, partido de Peñafiel, ambulante, y si fuese habida la conduzcan á la Cárcel de este partido á disposicion de este Juzgado, por hallarse acordada su prision provisional.

Dado en Valmaseda á veinticinco de Noviembre de mil novecientos cinco.—Eduardo Fraile y Reñones.—Ante mí, Jesús Cadenas, por el Sr. Gonzalez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.808.

Anuncio.

Tribunal de oposiciones al cuerpo de Médicos titulares.

Constituído en el día 25 de los corrientes el Tribunal de oposiciones al cuerpo de Médicos titulares, tendrá lugar el sorteo reglamentario por el orden en que han de actuar los opositores el día primero de Diciembre próximo, en la Cátedra núm. 1.º de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y darán principio los ejercicios en el día siguiente en el mismo local.

Valladolid 27 de Noviembre de 1905.—P. A. El Secretario, Isidoro de la Villa.—V.º B.º, El Presidente, B. Morales Arjona.

Imprenta del Hospicio provincial.